

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECTOR FINANCIERO STCNS
Del 01 de Noviembre de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00001**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD



COORDINACIÓN
Hora: 9:35 F: 15/3/24

Julio Alberto Guerra Castellano
Julio Alberto Guerra Castellano
SUBDIRECTOR FINANCIERO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

15/3/24 9:35

GUATEMALA, 14 de Marzo de 2024

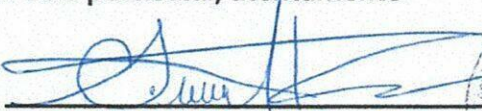
Guatemala, 14 de Marzo de 2024

Coordinador:
Ismael Alejandro Cifuentes Bustamante
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

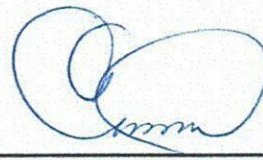
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2024, emitido con fecha 04-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 

Sharon Analy Rivas Serin
Asistente





Vilma Leticia Mota Molina
Auditor, Coordinador, Supervisor



Licda. Vilma Leticia Mota Molina
Directora de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos instituciones de apoyo técnico, administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad, en cumplimiento a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su Reglamento.

1.2 VISIÓN

Al año 2028, ser las instituciones que brindan los espacios efectivos de articulación, apoyo, asesoría, formación y control para el correcto funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad en la conducción político-estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades, en beneficio de la gobernanza institucional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Además, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas en Acuerdo número A-039-2023.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)
No. 001-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno aplicado en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre 2023.

4.2 ESPECÍFICOS

- Validar el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2023, en los procesos realizados por la Dirección Financiera.
- Obtener evidencia suficiente y competente sobre el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y manuales institucionales aplicables a los procesos de la Dirección Financiera.
- Establecer si se realizaron modificaciones presupuestarias, comprobando que las mismas contengan la documentación necesaria de acuerdo a las normativas aplicables.
- Verificar la presentación del informe de inventarios institucional al cierre del ejercicio fiscal 2023, a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Revisar que los Comprobantes Únicos de Registro - CUR-, estén debidamente registrados y con la documentación de respaldo correspondiente.
- Confirmar la presentación de la caja fiscal de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas durante el período de auditoría.
- Confirmar el traslado de los saldos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2023 de caja chica y cuenta bancaria, a la cuenta del fondo común.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética institucional, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Se evaluará control interno aplicado en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el control interno aplicado en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre 2023	4	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento se establecieron y utilizaron las estrategias siguientes:

- Se elaboró y evaluó la Matriz de los riesgos significativos relacionados con las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2023.
- Se elaboró cuestionario de control interno, por medio del cual se identificaron los riesgos significativos en el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2023 y en la ejecución presupuestaria del período auditado.
- Se analizó la razonabilidad de los documentos que respaldan los procesos del área Financiera, con base a muestra seleccionada.
- Se mantuvo líneas de comunicación constante y efectiva con el personal que integra la Dirección Financiera de la STCNS.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Se evaluó el cumplimiento del Código de Ética de la institución al realizar la auditoría correspondiente, a efecto de detectar posibles delitos o actos de corrupción que afecten el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Del análisis y revisión realizada a los documentos, registros y controles implementados en la Dirección Financiera, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se concluye que durante el período del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, se determinaron debilidades de control interno y una deficiencia monetaria, que fueron comunicadas al Director Financiero, por medio de la Nota de Auditoría número UDAI-01-2024 y UDAI-02-2024, de fecha 30 de enero de 2024 y 05 de marzo de 2024 respectivamente, quien procedió a aplicar las medidas y acciones correctivas correspondientes e informó de las mismas a esta Dirección de Auditoría Interna, adjuntando los documentos que evidencian las acciones correctivas realizadas.

Además, se determinó que el personal que conforma la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, programa 67, no cuenta con denuncias por faltas al Código de Ética de la institución.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con el trabajo de auditoría realizado, respecto a la muestra seleccionada para evaluación, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, no se determinaron deficiencias de control interno ni monetarias que reflejar en el presente informe, toda vez que se tomaron acciones y medidas correctivas de forma oportuna.

No obstante lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno, la supervisión como herramienta gerencial, así como, velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas -CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

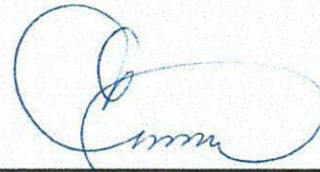
F.



Sharon Analy Rivas Serin
Asistente



F.



Vilma Leticia Mota Molina
~~Auditor, Coordinador Supervisor~~
Licda. Vilma Leticia Mota Molina
Directora de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad



ANEXO

No se adjuntan anexos.